



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO NÚMERO**

Radicado: D 2018070003856

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al municipio de MARINILLA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

En cumplimiento del artículo 2º. Del Decreto 3020 de 2002 compilado en el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, a través del Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

*"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al municipio de MARINILLA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"*

Mediante el Decreto 2017070003017 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **MARINILLA** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio. La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

A través del Decreto No. 2018070000570 del 23 de febrero de 2018, se trasladó una plaza docente del nivel básica primaria del Centro Educativo Rural Obispo Emilio Botero González sede Centro Educativo Rural Lino de J. Acevedo y Zuluaga, para la Institución Educativa Rural Técnico de Marinilla, sede Escuela Rural Marcos Ossa García, en el mismo nivel, esto al aumento en la matrícula en este último establecimiento.

Por el Decreto No. 2018070001178 del 2 de mayo de 2018, se trasladó una (1) plaza del nivel Básica Secundaria de la Institución Educativa Rural Francisco Manzueto Giraldo para la Institución Educativa Rosalía Hoyos del Municipio de Marinilla. Lo anterior para atender el convenio celebrado en esta última institución con el Centro Educativo Rural Emilio Botero González adscrito al mismo municipio

Así mismo se trasladó, a través de Decreto No. 2018070001349 del 23 de mayo de 2018, una (1) plaza del nivel Básica Secundaria de la Institución Educativa Romeral del municipio de Guarne, para la Institución Educativa Rosalía Hoyos en el mismo nivel; lo anterior, para atender el convenio celebrado entre esta última Institución Educativa y el Centro Educativo Rural Obispo Emilio Botero González adscrito al municipio de Marinilla.

En atención a que la Institución Educativa Técnico Simona Duque del Municipio de Marinilla, tenía cinco coordinadores y no contaba con la matrícula requerida para ese número de plazas de Directivo Docente – Coordinador, mediante el Decreto No. 2018070001962 del 18 de julio del 2018, se trasladó una plaza de Coordinador para la Institución Educativa Eva Tulia Quintero de Toro del municipio de Cocorná, quedando con cuatro (4) plazas.

Así mismo, mediante Decreto No. 2018070001594 del 12 de junio del 2018, se trasladó una (1) plaza docente de Básica Secundaria del Centro Educativo Rural La Cejita, sede Centro Educativo Rural La Mata del municipio Anzá, para la Institución Educativa Rural Rosalía Hoyos del Municipio de Marinilla.

Por último, la Resolución No. 2018060232762 del 19 de julio de 2018, clausura la sede Escuela Urbana Presbítero Luis María Arcila, de la Institución Educativa Román Gómez, constituyendo una sola institución denominada Institución Educativa Román Gómez del municipio de Marinilla.

Debido a las anteriores actuaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el municipio de **MARINILLA**.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al municipio de MARINILLA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **MARINILLA**; para el año 2018, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
C. E. R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ	PRINCIPAL		1		5					6
	JOAQUIN GUILLERMO GONZALEZ		1							1
	MARCO ANTONIO ALZATE		1							1
	PRESBITERO MARCOS DUQUE S		2							2
	SANTA CRUZ		1							1
C. E. R. OBISPO EMILIO BOTERO G	EL CHAGUALO				1					1
	LINO DE J ACEVEDO Y ZULLAGA		1		1					2
	PRINCIPAL		1		5		4			10
	OBISPO VALERIO A JIMENEZ				2					2
I. E. R ROSALIA HOYOS	CANONIGO ULPIANO RAMIREZ				2					2
	DR JESUS ANTONIO HOYOS				1					1
	EDUVIGEZ GOMEZ DE A				1					1
	MANUEL TIBERIO SALAZAR				2					2
	MATILDE JIMENEZ DE D				1					1
	VICENTE ARBELAEZ				1					1
	E R MAURICIO RAMIREZ G (UNITE)				1					1
	PRINCIPAL				3		7		4	14
I. E. NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARIA GIRALDO	PRINCIPAL	3		14		18		16		51
I. E. R. FRANCISCO MANZUETO GIRALDO	GENERAL RICARDO MARIA GIRALDO				2					2
	JUAN DUQUE ESTRADA				1					1
	MARGARITA URREA DE H				2					2
	MATEO DE J TORO				3					3
	OBDULIO DUQUE		1		5					6
	PRINCIPAL		1		5		9		3	18
I. E. R. TECNICO DE MARINILLA	GABRIEL DUQUE GOMEZ				3					3
	ISIDORO GOMEZ				1					1
	MAXIMILIANO GOMEZ				1					1
	PRESBITERO JOSE MARIA GOMEZ				1					1
	YARUMOS				2					2
	E R MARCOS OSSA GARCIA		1		4					5
PRINCIPAL						10		5	15	
I. E. ROMÁN GÓMEZ	E U SABINA MUÑOZ DE BONILLA	6		8						14
	PRINCIPAL			12		22		12		46
I. E. SAN JOSE DE MARINILLA	PRINCIPAL	3		10		21		7		41
	ROSALES			2						2
I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE	E U JORGE R DE POSADA	6		34						40
	PRINCIPAL					34		13		47
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>11</b>	<b>80</b>	<b>56</b>	<b>95</b>	<b>30</b>	<b>48</b>	<b>12</b>	<b>350</b>

JH

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al municipio de MARINILLA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

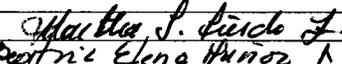
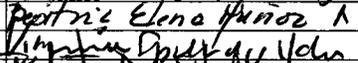
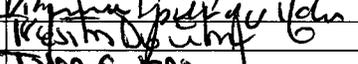
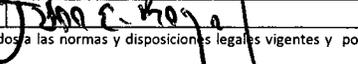
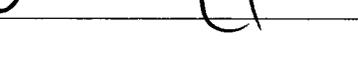
MUNICIPIO DE MARINILLA	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES DE AULA
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	18	11	80	56	95	30	48	12	350
	29		136		125		60		

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE					TOTAL PLAZAS DOCENTES
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE APOYO	
C. E. R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ	C. E. R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ			1			1
C. E. R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ	C. E. R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ			1			1
I. E. NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARIA GIRALDO	I. E. NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARIA GIRALDO	1	3				4
I. E. R. FRANCISCO MANZUETO GIRALDO	I. E. R. FRANCISCO MANZUETO GIRALDO	1	1				2
I. E. R. ROSALIA HOYOS	I. E. R. ROSALIA HOYOS	1					1
I. E. R. TECNICO DE MARINILLA	I. E. R. TECNICO DE MARINILLA	1	1				2
I. E. ROMAN GOMEZ	I. E. ROMAN GOMEZ	1	4		1		6
I. E. SAN JOSE DE MARINILLA	I. E. SAN JOSE DE MARINILLA	1	2		1	1	5
I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE	I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE	1	4		1	1	7
<b>TOTAL</b>		7	15	2	3	2	29

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Martha Loret Lindo Zapata - Profesional Universitario		22/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitario		29.11.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano		03.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		24.11.2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		30.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.